

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

OTROS ANUNCIOS

Por la alcaldesa, mediante decreto de fecha 5 de marzo de 2024, y en el uso de sus atribuciones que la Ley de Bases de Régimen Local (artículo 21.3) y el Reglamento de Organización y Funcionamiento (artículo 43.1, quinta) le otorgan, se resolvió delegar las atribuciones del matrimonio entre doña Esther López Cabezuela y don Eduardo Rodríguez Sánchez, a celebrar el día 22 de junio de 2024, en el concejal don Augusto López Cabezuela.

Dicha resolución surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del expresado decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

San Martín de Valdeiglesias, a 19 de marzo de 2024.—La alcaldesa, Aránzazu Povedano Fraguera.

(02/4.534/24)

